ACUERDO Nro. 456
Julio 26 de 2024

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de las vigencias 2025 – 2026 y se toman otras determinaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Cuatrienal de Cornare 2024 – 2027 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo No. 451 del 26 de abril de 2024.

Que mediante Acuerdo No. 450 de diciembre 05 de 2023 del Consejo Directivo de Cornare aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2024 y a través de la Resolución No. RE-01874-2024 del 31 de mayo de 2024, se homologó dicho presupuesto con el plan de Acción Cuatrienal para articular los programas y proyectos según la estructura del nuevo Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.

Que la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 ha promovido el desarrollo de iniciativas ambientales de gran impacto para la región, dentro de ellas se encuentran algunas para atender situaciones de saneamiento urbano, gestión del riesgo, vulnerabilidad climática, entre otras y para ello se hace necesario generar alianzas para la ejecución de proyectos que por su gran impacto se extenderán más allá de una vigencia fiscal.

Que Cornare, las administraciones municipales, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, ISAGEN, entre otras, han emprendido decididas acciones para resolver y atender varias de las problemáticas de la región, con especial énfasis en gestión del riesgo, educación ambiental, saneamiento de las aguas residuales, que deben ser cubiertas con recursos de las vigencias 2025 y 2026, a fin de avanzar en los objetivos de lograr un aumento en los niveles de descontaminación de las fuentes hídricas urbanas a partir del incremento en los niveles de recolección y transporte de las aguas residuales domésticas, modernización y potencialización de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales domesticas existentes y la construcción de nuevas plantas en corregimientos y/o centros poblados. De igual manera, es necesario emprender acciones para la reducción del riesgo de desastres a través de proyectos de control de erosión y de adaptación al cambio climático, entre otras acciones.

Que dentro del Acuerdo No. 440 de agosto 258 de 2023 se estableció la Mega Cornare, que pretende mejorar las condiciones de sostenibilidad en todas las cuencas hidrográficas de la Jurisdicción en un marco de 12 años con lo cual, se busca administrar eficientemente los recursos naturales de manera innovadora, articulada y participativa, para que en el 2035 todas nuestras

fuentes hídricas tengan un oxígeno disuelto superior a 5 mg/lt; se conserven 148.000 ha dentro de las Áreas Protegidas y logremos restaurar 100.000 nuevas hectáreas, y además, tengamos un aire limpio, respirable, con un PM2.5 inferior a 15 ugr/m3, como factores determinantes para la vida y la sostenibilidad del Territorio"

Que la Contraloría General de la República ha expresado en múltiples conceptos, entre ellos el radicado 2013EE0099164 de septiembre 6 de 2013 que: *"Si la entidad prevé que la entrega de los bienes y/o servicios contratados ocurrirá en una vigencia fiscal posterior a aquella en la que celebra el contrato, independiente de la naturaleza del gasto (funcionamiento o inversión), debe gestionar antes de la apertura del proceso de selección, la autorización de vigencias futuras, por que las reservas presupuestales, solo pueden ser utilizadas cuando excepcionalmente los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, no pueda ser ejecutados antes del 31 de diciembre".*

Que la Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal contrataciones que cubrirían gastos de inversión de la vigencia 2025 para el desarrollo de actividades descritas en el Plan de Acción 2024 – 2027 relacionadas con los proyectos de las seis (6) Líneas estratégicas, para las actividades asociadas con: Consejos de Cuenca, Rondas hídricas, Vulnerabilidad Climática, Control de erosión, Conocimiento del riesgo, Saneamiento urbano, Planificación del Recurso Hídrico a través de PORH, AVES (acueductos veredales sostenibles), Áreas protegidas, Bosques y Alimentos, Negocios Verdes, Residuos sólidos, Educación Ambiental, servicio de transporte y Construcción de sede Porce Nus.

Que para tener una mejor planificación del presupuesto y cumplir los principios presupuestales, se hace necesario solicitar autorización para comprometer recursos de la vigencia del presupuesto 2025 para los contratos asociados a suministro de bienes y servicios relacionados con servicios de transporte, servicios generales y vigilancia que aseguren la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Corporación.

Que se ha suscrito acta de intención con ISAGEN para la ejecución de actividades que se extenderán hasta la vigencia 2026, asociadas a restauración, áreas protegidas, pago por servicios ambientales y educación ambiental.

Que los recursos a comprometer tanto de la vigencia de 2024 como de vigencias futuras 2025 – 2026 corresponden al plan financiero del PAC – 2024-2027 de cada vigencia, sin que se modifique la programación de metas para cada anualidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que las rentas sobre las cuales se constituirán vigencias futuras 2025 y 2026 se encuentran libres de afectación, las cuales

corresponden y respetan las previstas en el plan financiero del PAC 2024 – 2027 para cada proyecto relacionado con las temáticas enunciadas anteriormente.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General para comprometer recursos de las vigencias presupuestales 2025 y 2026. Para la Vigencia 2025 se autorizan comprometer recursos de vigencias futuras hasta por cincuenta y cinco mil setecientos cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 55.704.369.934) Para la Vigencia 2026 la autorización de vigencias futuras es hasta por valor de seiscientos noventa y cinco millones setecientos doce mil ochocientos setenta y siete pesos ($695.712.877).

CAPÍTULO I. Recursos de inversión:

ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 – 2026			
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INFORMACIÓN AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO			
TEMÁTICA	**VALOR 2024**	**VALOR 2025**	**VALOR 2026**
Programa 2 Planificación y ordenamiento ambiental del territorio			
Proyecto 1. Planificación Ambiental e institucional Rubro 320101 - 2.003.1.06			
Actividad 2. Ejecución y seguimiento los POMCAS y acompañamiento a los Consejos de Cuenca y dinamización de Comisiones Conjunta	$ 127.960.000	$ 400.795.680	$0
Proyecto 2. Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua y los demás recursos naturales renovables y la acción climática Rubro 320101 - 2.003.1.07			
Actividad 2. Delimitación y acotamiento de rondas hídricas	$ 560.000.000	$ 560.000.000	$0
Programa 3. Gestión del Cambio Climático			
Proyecto 2. Monitoreo y Seguimiento de la Gestión del Cambio Climático Rubro 320101 - 2.003.1.02			
Actividad 1. Actualizar el estado de vulnerabilidad ante la variabilidad climática en los Municipios la Jurisdicción Cornare para establecerlo como línea base en la reducción de la misma.	$768.000.000	$1.792.000.000	$0

Programa 4 Gestión del Riesgo			
Proyecto 1. Conocimiento del riesgo Rubro 320101 - 2.003.1.10			
Actividad 1. Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de riesgos socionaturales en corrientes hídricas y difusión de información y Conocimiento del riesgo	$840.000.000	$336.000.000	$0
Proyecto 2. Reducción del riesgo Rubro 320101 - 2.003.1.03			
Actividad 1. Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en recuperación de áreas degradas y control de erosión	$1.633.440.000	$9.256.160.000	$0
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD			
TEMÁTICA	**VALOR 2024**	**VALOR 2025**	**VALOR 2026**
Programa 1 Gestión Integral del Recurso Hídrico			
Proyecto 2. Mejoramiento de las condiciones de calidad del recurso hídrico - oxígeno disuelto en la cuencas de la Jurisdicción Rubro 320102 - 2.003.2.06			
Actividad 1. Convenios para la construcción y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción de colectores en áreas urbanas, corregimientos y centros poblados.	$17.540.000.000	$29.640.000.000	$0
Proyecto 1. Conocimiento de la oferta, demanda y calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo Rubro 320102 - 2.003.2.05			
Actividad 2. Adopción y seguimiento a los Planes de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico (PORH)	$ 316.500.000	$ 1.793.000.000	$0
Proyecto 3. Gobernanza y gestión comunitaria del agua Rubro 320102 - 2.003.2.08			
Actividad 1. Acompañar a las asociaciones comunitarias y demás grupos de interés de la región en la Gestión Integral del Recurso Hídrico (Acueducto y/o Alcantarillado)	$ 200.000.000	$ 300.000.000	$0
Programa 3 Gestión Integral de la Biodiversidad			

Proyecto 1. Gestión de la Biodiversidad Rubro 320102 - 2.003.2.10			
Actividad 3. Restauración activa, pasiva productiva, reconversión de la ganadería mediante diferentes modelos y establecimiento y mantenimiento de árboles en la región	$ 163.287.248	$ 1.285.368.477	$695.712.877
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 GESTIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR			
Programa 1 Economía productiva y resiliente al clima			
Proyecto 2. Impulso y/o establecimiento de medidas que propicien la renovación tecnológica energética y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima Rubro 320104 - 2.003.4.05			
TEMÁTICA	**VALOR 2024**	**VALOR 2025**	**VALOR 2026**
Actividad 1. Implementar sistemas agrarios resilientes y ambientalmente sostenibles (ByA)	$ 955.000.000	$ 955.000.000	$0
Proyecto 3. Emprendimiento, negocios verdes y ecoturismo regenerativo Rubro 320104 - 2.003.4.07			
Actividad 1. Realizar convocatorias de proyectos innovadores para Negocios Verdes	$ 41.300.000	$ 150.000.000	$0
Programa 2 Residuos Solidos			
Proyecto 2. Gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos en el marco del programa basura cero y la estrategia nacional de economía circular Rubro 320104 - 2.003.4.10			
Actividad 2. Fortalecimiento a través del programa basura cero a los procesos de tratamiento de residuos orgánicos y aprovechamiento de residuos inorgánicos en los municipios de la región **(convenio con Gobernación)**	$ 196.095.000	$ 1.111.075.000	$0
Actividad 2. Fortalecimiento a través del programa basura cero a los procesos de tratamiento de residuos orgánicos y aprovechamiento de residuos inorgánicos en los municipios de la región **(Convenio con CEO)**	$ 337.610.000	$ 471.684.100	$0

LÍNEA ESTRATÉGICA 5 EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN			
Proyecto 1. Educación formal Rubro 320105 - 2.003.5.05			
Actividad 1. Fortalecimiento e implementación de la estrategia de educación ambiental para las infancias - PALADINES	$ 300.000.000	$ 500.000.000	$0
Proyecto 2. Educación no formal e informal Rubro 320105 - 2.003.5.06			
Actividad 1 Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Acta educación EPM)	$ 185.000.000	$ 409.642.857	$0
LÍNEA ESTRATÉGICA 6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CIENCIA - TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO			
TEMÁTICA	**VALOR 2024**	**VALOR 2025**	**VALOR 2026**
Programa 2 Soporte administrativo, logístico, tecnológico y jurídico para la gestión			
Proyecto 4. Adecuación, ampliación y mantenimiento, dotación de la infraestructura física y suministro de elementos consumo de la Corporación Rubro 320106 - 2.003.6.10			
Actividad 2. Construcción nueva sede Regional Porce Nus	$ 617.533.361,60	$2.470.133.446,40	$0

A continuación se relacionan los recursos que se destinarán a la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto misional, en el marco de la ejecución de proyectos de inversión a través de la contratación de servicios de transporte. Se destina de cada una de las líneas estratégicas así:

CONTRATACIÓN CAMPEROS	**Concepto- Rubro**	**VALOR 2024**	**VALOR 2025**
Línea Estratégica 1	Bienes y servicios	$37,833,333	$391,834,025
Línea Estratégica 2	Bienes y servicios	$45,400,000	$663,103,734
Línea Estratégica 3	Bienes y servicios	$518,316,667	$1,386,489,627
Línea Estratégica 4	Bienes y servicios	$56,750,000	$165,775,934
Línea Estratégica 5	Bienes y servicios	$75,666,667	$391,834,025
Línea Estratégica 6	Bienes y servicios	$174,033,333	$632,962,656
		$908,000,000	**$3,632,000,000**

CAPÍTULO II. Recursos funcionamiento.

TEMÁTICA	VALOR 2024	VALOR 2025
Transporte (buses)	$ 192.000.000,00	$ 768.000.000,00
Servicios generales	$ 360.000.000,00	$ 840.000.000,00
Vigilancia	$ 180.000.000,00	$ 420.000.000,00

TOTALES VIGENCIAS FUTURAS

Vigencias futuras			
Inversión			
Temática	**Valor 2024**	**Valor 2025**	**Valor 2026**
Línea Estratégica 1 Línea Estratégica 1 Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo			
Consejos de Cuenca	$ 127.960.000	$ 400.795.680	
Rondas hídricas	$ 560.000.000	$ 560.000.000	
Vulnerabilidad Climática	$ 768.000.000	$ 1.792.000.000	
Control de erosión	$ 1.633.440.000	$ 9.256.160.000	
Conocimiento del riesgo	$ 840.000.000	$ 336.000.000	
Contratación camperos	$ 37.833.333	$ 391.834.025	
Subtotal linea 1	**$ 3.967.233.333**	**$ 12.736.789.705**	
Línea Estratégica 2 Línea Estratégica 2 Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad			
Saneamiento urbano	$ 17.540.000.000	$ 29.640.000.000	
PORH	$ 316.500.000	$ 1.793.000.000	
AVES (acueductos veredales)	$ 200.000.000	$ 300.000.000	
Áreas protegidas (ISAGEN)	$ 163.287.248	$ 1.285.368.477	$ 695.712.877
Contratación camperos	$ 45.400.000	$ 663.103.734	
Subtotal linea 2	**$ 18.265.187.248**	**$ 33.681.472.211**	
Linea Estratégica 3 Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza			
Contratación camperos	$ 518.316.667	$ 1.386.489.627	
Subtotal linea 2	**$ 518.316.668**	**1,386,489,628**	
Línea Estratégica 4 Gestión productiva sostenible y economía circular			
Maná Cornare	$ 955.000.000	$ 955.000.000	
Negocios Verdes	$ 41.300.000	$ 150.000.000	

Residuos sólidos (Gobernación)	$ 196.095.000	$ 1.111.075.000	
Residuos sólidos (CEO)	$ 337.610.000	$ 471.684.100	
Contratación camperos	$ 56.750.000	$ 165.775.934	
Subtotal linea 4	**$ 1.586.755.000**	**$ 2.853.535.034**	
Línea Estratégica 5 Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación			
Acta educación EPM	$ 300.000.000	$ 500.000.000	
PALADINES	$ 185.000.000	$ 409.642.857	
	$ 75.666.667	$ 391.834.025	
Subtotal linea 5	**$ 560.666.667**	**$ 1.301.476.882**	
Línea Estratégica 6 Fortalecimiento institucional, ciencia - tecnología e innovación y gestión del conocimiento			
Construcción de sede Porce Nus	$ 617.533.362	$ 2.470.133.446	
Contratación camperos	$ 174.033.333	$ 632.962.656	
Subtotal linea 6	$ 791.566.695	$ 3.103.096.102	
TOTAL INVERSIÓN	**$ 25.171.408.943**	**$ 53.676.369.934**	**$ 695.712.877**
Funcionamiento			
Temática	**Valor 2024**	**Valor 2025**	
Transporte	$ 192.000.000	$ 768.000.000	
Servicios generales	$ 360.000.000	$ 840.000.000	
Vigilancia	$ 180.000.000	$ 420.000.000	
Subtotal funcionamiento	**$ 732.000.000**	**$ 2.028.000.000**	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**$ 25.903.408.943**	**$ 55.704.369.934**	**$ 695.712.877**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos proyectados del presupuesto de la vigencia 2024, son hasta por valor de veinticinco mil novecientos tres millones cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos ($ 25.903.408.943). Los recursos que se autorizan de vigencias futuras del presupuesto 2025 será hasta por cincuenta y cinco mil setecientos cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 55.704.369.934). Del presupuesto de la vigencia 2026 se autorizan vigencias futuras hasta por valor de seiscientos noventa y cinco millones setecientos doce mil ochocientos setenta y siete pesos ($695.712.877).

PARÁGRAFO 1: Para la vigencia 2024 se garantizará un monto para cada convenio o contrato que se suscriba, que no podrá ser inferior al 15%.

Parágrafo 2. Los recursos autorizados con vigencias futuras 2025 – 2026 que no sean comprometidos al 31 de diciembre de 2024, caducan sin excepción.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Director General para suscribir los contratos y convenios que se requieran de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y por las cuantías necesarias para la suscripción de los mismos si superar los topes señalados en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Antes de la suscripción del convenio o contrato, los proyectos que se enuncian en el artículo primero deberán estar debidamente estructurados técnica y financieramente con su respectiva gestión predial para aquellos proyectos que lo requieran. Además, deberán tener los respectivos estudios y diseños previos cuando estos sean necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario, el 26 de julio de 2024.

FERNANDO VALENCIA RIVERA
Presidente Ad hoc Consejo Directivo

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo